

27 SET. 2022

RETIRO,
DECRETO EXENTO N° 2517

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.070, de fecha 14.12.2021 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2022.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
7. Ordinario N°335/336 Director Liceo Guillermo Marín Larraín, de fecha 21.09.2022.
8. Se adjunta cotización.

CONSIDERANDO:

Que; es la necesidad de la compra de 120 colaciones para Coffe Break por motivo de Charla Motivacional con duración de 4 horas, dirigida a alumnos/as de 4° Medio en la temática de Habilidades Sociales y Vocacionales, a realizarse el día 28 de Septiembre del presente año a las 10:15 horas, consistente en: Sándwich con pan amasado ave mayo, queque individual, jugo en caja 200 ml, te o café todo esto en bolsa de papel Kraft.

Que; es la necesidad de la compra de 120 colaciones para Coffe Break por motivo de Charla Motivacional con duración de 4 horas, dirigida a alumnos/as de 1° a 3° Medio en la temática de Habilidades Sociales y Vocacionales, a realizarse el día 28 de Septiembre del presente año a las 15:15 horas, consistente en: Sándwich con pan amasado ave mayo, queque individual, jugo en caja 200 ml, te o café todo esto en bolsa de papel Kraft, con cargo a Liceo Bicentenario de Excelencia

Que; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Que; La existencia de contratos anteriores suscritos con el Daem y su cabal cumplimiento.

Que; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el considerando.

DECRETO:

1° AUTORIZESE, Trato Directo, al Proveedor FLOR DEL CARMEN CONCHA ORTEGA RUT 9.533.500-4, por Compra de 240 colaciones saludables para alumnos de 1° a 4° medio Liceo Bicentenario Guillermo Marín Larraín. Según Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$999.600 pesos IVA incluido.

2° IMPUTESE, El gasto a la cuenta 214.05.00.000.012 "Liceo Bicentenario de Excelencia" por un monto de \$999.6000 pesos IVA incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2022.-

**Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
"Por Orden del Alcalde"**



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DPTO. EDUCACION



ELIZABETH REYES VALLEJOS
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS
Y PRESUPUESTO
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA

CLG/NVT/ERV/GBT/ffe

DISTRIBUCIÓN:

Of. Adquisiciones/ Of. Partes/ Of. Finanzas



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



11 SEP 1972

11 SEP 1972

